



Presentación de información sobre la inclusión de indicadores principales, componentes y complementarios adicionales para el marco de seguimiento del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Una propuesta del Caucus de Mujeres del CDB

Mayo de 2025

El Caucus de Mujeres del CDB, en nombre de sus más de 800 miembros en todo el mundo, presenta los siguientes aportes y consideraciones como contribución a la información que se pondrá a disposición para la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB, tal como lo solicita y mandata la decisión 16/22 de la COP del CDB para tener en cuenta la diversidad de valores, visiones del mundo y sistemas de conocimiento, incluyendo el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como los enfoques interseccionales.

El Caucus de Mujeres del CDB acoge con satisfacción la oportunidad de responder a la Notificación 2025-044, que invita a la presentación de información sobre la inclusión de indicadores adicionales principales, componentes y complementarios para el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

El seguimiento es una parte integral de la rendición de cuentas para lograr un Marco Mundial de Biodiversidad (MMB) ambicioso y eficaz. En la decisión de adoptar el Plan de Acción de Género (CBD/COP/DEC/15/11), se reafirma la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para la implementación efectiva del MMB y el logro de metas a largo plazo en biodiversidad, junto con el reconocimiento de la importancia de la participación plena y efectiva y el liderazgo de las mujeres.

En la Sección C del MMB, entre las consideraciones para la implementación, presentación de informes y evaluación, se establece en el apartado "género":

"(h) La implementación exitosa del Marco dependerá de garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, así como de la reducción de desigualdades."

Las decisiones son claras: la igualdad de género no es opcional para detener y revertir la pérdida de biodiversidad. Es necesario monitorear de forma transversal e integral la implementación con enfoque de género del MMB a través de:

- Un indicador principal para la Meta 23 como medida clave, además de los indicadores binarios;
- Indicadores con enfoque de género a nivel nacional;
- Datos desagregados por sexo para todas las metas relevantes;
- Fuentes múltiples y diversas de datos y evidencia, incluyendo el monitoreo comunitario.

“Estos elementos se refuerzan mutuamente y son necesarios para hacer seguimiento del progreso en igualdad de género, participación, derechos y empoderamiento de las mujeres para una implementación eficaz, inclusiva y justa del MMB.

Esto también está alineado con las recomendaciones del AHTEG sobre seguimiento (CBD/IND/AHTEG/2024/6/2), que proponen fortalecer aún más el seguimiento de la Sección C, incluyendo:

- Al indicadores y desagregaciones relevantes en el marco de seguimiento;
- Reforzar los procesos de monitoreo;
- Reforzar la participación en el desarrollo de sistemas de monitoreo, asegurando medios adecuados para la implementación.

Un análisis preliminar de las ENB actualizadas muestra que alrededor del 40% de los países tienen una meta independiente dedicada a la igualdad de género o una dimensión clara de género en el plan, incluyendo un plan de acción de género. Existe liderazgo y compromiso por parte de las Partes para apoyar una implementación coherente del MMB con enfoque de género. Sin embargo, esto no es suficiente

1. INDICADOR PRINCIPAL PARA LA META 23

El marco de seguimiento (CBD/COP/DEC/15/5; CBD/COP/DEC/16/31) actualmente no incluye un indicador principal para la Meta 23. La ausencia de este indicador limita la capacidad de monitorear y reportar avances en la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la política y toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad. El Caucus de Mujeres del CDB recomienda que se adopte un indicador principal para la Meta 23 para garantizar una plena rendición de cuentas en la implementación del MMB con enfoque de género, guiada y respaldada por un conjunto de decisiones adoptadas también en la CP 15 (CBD/COP/DEC/15/4) y CP 16.

Recomendamos que el indicador actual sobre la implementación nacional del Plan de Acción de Género (PAG), actualmente incluido como indicador componente en el Marco de Seguimiento, se considere y adopte como el nuevo indicador principal para la Meta 23. Este indicador es multidimensional, abarca tres resultados y varios objetivos del PAG. Además, cubre todos los elementos de la Meta 23 que pueden impulsar acciones integradas para lograr la meta y permitir la implementación nacional del MMB con enfoque de género.

Actualmente, solo el indicador componente (23.CT.2) sobre la implementación nacional del PAG cumple con todos los criterios establecidos para los indicadores principales en el marco del MMB, y podría ser propuesto como indicador principal.

El indicador sobre la aplicación nacional del Plan de Acción sobre Género:

- Cuenta con datos y metadatos (https://www.gbf-indicators.org/metadata/other/23_1-C)
- Metodología co-desarrollada por WCMC junto con las Partes, observadores^[1] y partes interesadas;
- Sometido a revisión por pares en 2024;
- Reconocido e incluido en CBD/COP/DEC/16/31.

Considerando que cualquier indicador principal adicional deberá cumplir con los criterios acordados, las únicas alternativas realistas serían indicadores de los ODS. Actualmente están incluidos como indicadores componentes o complementarios en el Marco de Seguimiento (CBD/COP/DEC/16/31) y se enfocan en elementos clave de la Meta 23, incluyendo la participación, toma de decisiones, derechos sobre la tierra y tenencia:

[1] <https://women4biodiversity.org/indicator-methodology/>

- 22.CT.1 Proporción de la población adulta total con derechos de tenencia seguros sobre la tierra, (a) con documentación legalmente reconocida, y (b) que percibe que sus derechos a la tierra están asegurados, por sexo y tipo de tenencia (ODS 1.4.2);
- 23.CT.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en (a) parlamentos nacionales y (b) gobiernos locales;
- 22.CY.1 Proporción de puestos en instituciones nacionales y locales, incluyendo (a) el poder legislativo; (b) la función pública; y (c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos poblacionales;
- 22.CY.3 (a) Proporción de población agrícola total con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, por sexo; y (b) participación de mujeres entre propietarias o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, por tipo de tenencia (ODS 5.a.1);
- 22.CY.5 Proporción de la población que considera que la toma de decisiones es inclusiva y receptiva, por sexo, edad, discapacidad y grupo poblacional;
- 22.CY.4 Proporción de países en los que el marco jurídico (incluyendo el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres sobre la propiedad y/o el control de la tierra.

También se recomienda que los actuales indicadores complementarios de la Meta 23 (CY4) y la Meta 22 se conviertan en indicadores componentes, ya que cubren dimensiones importantes del empoderamiento de las mujeres y ofrecen opciones viables para indicadores nacionales que midan los avances en la agenda de igualdad de género.

2. DATOS DESAGREGADOS

Los datos desagregados por sexo son fundamentales para medir la implementación con enfoque de género del MMB, tal como lo establece la decisión CBD/COP/DEC/15/11. Este enfoque permite capturar los impactos específicos en mujeres y niñas, así como sus contribuciones a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Además, en el contexto del seguimiento de cómo se considera la Sección C en la implementación del MMB, se insta a las Partes a **“...desagregar los indicadores principales por pueblos indígenas y comunidades locales, sexo, edad, personas con discapacidad y otros grupos relevantes y por tipo de ecosistema, cuando corresponda, usando indicadores componentes, complementarios, y nacionales y locales relevantes a la Sección C...”** (CBD/COP/DEC/16/31).

En general, muchos datos desagregados para indicadores principales están disponibles a través de estadísticas y bases de datos nacionales recolectadas regularmente mediante censos y otros métodos. Si la disponibilidad de datos limita el uso de desagregaciones específicas en los Informes Nacionales de 2026 y 2029, deben identificarse las brechas y prioridades, incluyendo formas alternativas de recopilación de datos.

La desagregación sigue siendo débil en el Marco de Seguimiento. En primer lugar, es opcional, cuando debería ser obligatoria. La desagregación por sexo/género es crucial no solo para las Metas 9 y 23, sino para medir la transversalización de género en todo el MMB.

Recomendamos que se agregue desagregación por sexo para todos los objetivos y metas relevantes, por ejemplo:

- **Meta C** (ej.: beneficios monetarios recibidos por mujeres);
- **Meta D** (ej.: financiamiento internacional orientado a objetivos de igualdad de género y derechos de las mujeres en biodiversidad);
- **Indicador 3.1 de la Meta 3** (ajustar metodología de tipo de gobernanza para incluir propiedad, control y acceso de mujeres);
- **Meta 10** (ej.: ingresos de mujeres productoras de alimentos a pequeña escala);
- **Meta 21** (ej.: acceso de mujeres a información ambiental, y al CLPI de sus conocimientos ecológicos especializados).

3. INDICADORES BINARIOS

Los indicadores binarios son una herramienta útil, pero no pueden sustituir a un indicador principal. La forma en que están diseñados los indicadores binarios puede ser útil para ofrecer una visión general del estado de la igualdad de género a nivel nacional, pero no pueden medir la calidad y la eficacia de las iniciativas gubernamentales para implementar el Objetivo 23 y las medidas para promover la igualdad de género y garantizar una implementación del KM-GBF que tenga en cuenta las cuestiones de género.

- Teniendo en cuenta la lista actual de preguntas de los indicadores binarios para la Meta 23, es importante mantener dos preguntas centradas en el desarrollo de capacidades y la asignación financiera, ambos medios de implementación «... medios de implementación, incluidos los recursos financieros, el desarrollo de capacidades, la cooperación técnica y científica, y el acceso a la tecnología y su transferencia (Objetivo D)».
- **Pregunta:** ¿Ha asignado su país recursos financieros específicos para apoyar programas e iniciativas que tengan en cuenta las cuestiones de género y estén destinados a promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la conservación de la biodiversidad?
- **Pregunta:** ¿Ha emprendido su país actividades de creación de capacidad para apoyar programas e iniciativas que tengan en cuenta las cuestiones de género y estén destinados a promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la conservación de la biodiversidad?

4. MONITOREO DIRIGIDO POR LA COMUNIDAD

El amplio alcance del KM-GBF requiere una amplia gama de fuentes de información, pruebas y conocimientos para establecer con precisión las bases de referencia, evaluar los progresos de manera holística y exhaustiva, e identificar las lagunas de conocimiento y otros retos, incluso en relación con los grupos sociales identificados (CBD/SBSTTA/26/INF/14). En la decisión 15/5 (párrafo 6) «Invita a las Partes y a las organizaciones pertinentes a apoyar los sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad y la ciencia ciudadana, así como sus contribuciones a la aplicación del marco de seguimiento del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica». El monitoreo comunitario y la ciencia ciudadana pueden proporcionar datos adicionales importantes sobre la conservación de la biodiversidad, su uso y la distribución equitativa de los beneficios a nivel local, así como las opiniones de grupos de custodios y defensores de la biodiversidad que, de otro modo, podrían no ser comunicadas. Los datos pueden contribuir de manera eficaz a los informes nacionales e integrarse en ellos. Esto podría reforzar aún más el enfoque de toda la sociedad en la aplicación, el monitoreo y la presentación de informes del KM-GBF.

Estudio de ^[2] : Monitoreo comunitario de impactos mineros en la Montaña Marudi, Guyana

El Consejo del Distrito Sur de Rupununi (SRDC), que representa a las comunidades indígenas wapichan del sur de Guyana, ha desarrollado y puesto en marcha un programa de vigilancia medioambiental dirigido por la comunidad para proteger sus tierras, territorios y recursos. Una de las zonas más preocupantes ha sido la montaña Marudi, conocida en lengua wapichan como Marutu Taawa, un lugar de gran importancia cultural, espiritual y ecológica. A pesar de su importancia, Marudi ha sido objeto de intensas actividades mineras, tanto legales como ilegales, durante varias décadas.

En respuesta a la creciente degradación medioambiental y a los trastornos sociales relacionados con estas operaciones mineras, el SRDC estableció su programa de vigilancia en 2013, tras amplias consultas con la comunidad como parte del Plan de Gestión Territorial Wapichan. La iniciativa se estructura en torno a monitores locales capacitados, procedentes de aldeas de todo el territorio wapichan. Estos monitores utilizan tecnología GPS, teléfonos inteligentes equipados con herramientas de recopilación de datos GeoODK y drones para documentar sistemáticamente las actividades ilegales y los impactos ambientales. Su metodología se desarrolló en colaboración con socios internacionales y se basa tanto en los conocimientos ecológicos tradicionales como en los enfoques técnicos contemporáneos.

Entre 2013 y 2018, el equipo de monitoreo de la SRDC registró más de 250 casos de actividades potencialmente dañinas o ilegales en todo el territorio wapichan. Casi la mitad de los 380 impactos ambientales y culturales documentados se atribuyeron directamente a las operaciones mineras. En la zona de la montaña Marudi, los monitores registraron una deforestación extensiva, la contaminación de cursos de agua críticos, la destrucción de zonas tradicionales de caza y pesca, y graves riesgos para la salud relacionados con la exposición al mercurio. Estos hallazgos fueron corroborados de forma independiente por evaluaciones científicas realizadas por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), que informó de niveles peligrosamente altos de turbidez y mercurio en muestras de agua del arroyo Marudi y el río Kuyuwini. Se descubrió que los niveles de mercurio en muestras de cabello de residentes de la cercana aldea de Parabara superaban significativamente los umbrales de seguridad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que el grupo más vulnerable, las mujeres en edad fértil, presentaba las concentraciones más altas.

A pesar de haber planteado repetidamente sus preocupaciones a las autoridades nacionales y de haber participado en consultas formales, el pueblo wapichan no ha sido incluido de manera significativa en los procesos de toma de decisiones que afectan a su territorio. Las licencias mineras se expidieron sin obtener su consentimiento libre, previo e informado, y el borrador de la evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) para Marudi se elaboró sin la participación de la comunidad.

El programa de supervisión del SRDC ofrece un modelo comunitario probado para la supervisión ambiental en tiempo real y la gobernanza de la tierra basada en los derechos. Su integración de los conocimientos indígenas, la formación técnica y la coordinación entre aldeas lo posiciona como un mecanismo vital para abordar las violaciones de la legislación nacional y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. El SRDC ha recomendado formalmente al Gobierno de Guyana que reconozca y apoye el programa de monitoreo y establezca marcos de colaboración para su aplicación con organismos pertinentes como la Comisión de Geología y Minas de Guyana, la Agencia de Protección Ambiental y la Comisión Forestal de Guyana.

La experiencia en la montaña Marudi demuestra que el monitoreo liderado por la comunidad no solo es factible, sino esencial para la protección de las tierras indígenas, el avance de la justicia ambiental y la realización de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos tanto en el derecho nacional como en el internacional.

^[2] South Rupununi District Council. (2018, September). Wapichan environmental monitoring report.

The CBD Women's Caucus (CBD WC) is the women's constituency within the Convention on Biological Diversity (CBD). It stands as a self-organised global platform, supporting women and girls worldwide to advocate for their rights within biodiversity-related decision-making processes across all levels.

Para más información:

Amelia Arreguín Prado, Coordinadora del Grupo de Mujeres del CDB,
coordination@cbd womenscaucus.org

